



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R.A.E.A No. 2005 214-3

VISTOS:

- 1) Lo establecido en el Decreto UdeC 2005 – 091 y lo aprobado por el Directorio de la Corporación en su sesión de 21 de enero de 2005, respecto de los aportes a fondos centrales de las actividades de Posgrado, Diplomado, Cursos de Perfeccionamiento, Asistencia Técnica, Transferencia Tecnológica y Capacitación en general;
- 2) Lo indicado en el Art. 42, inciso segundo de los Estatutos de la Corporación;

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de evaluar previamente a su presentación, toda propuesta o proyecto presentado por la Universidad a financiamiento de fondos concursables o a contratación con terceros.
- 2) Las omisiones detectadas recientemente en este sentido en proyectos de prestaciones de servicios, asistencia técnica y capacitación presentados a través del Portal Chile - Compras, en que se han comprometido recursos universitarios sin los debidos resguardos y sin las autorizaciones correspondientes;

RESUELVO:

Créase, en la Dirección de Finanzas, una unidad operativa interna, que deberá mantener permanentemente informados a los organismos académicos y no académicos de las oportunidades que pudieren representar para estas unidades las ofertas que se publicaren en el indicado Portal Chile - Compras.

Esta unidad tendrá la responsabilidad exclusiva de administración de los privilegios de acceso corporativos a dicho Portal. La Dirección de Tecnologías de Información prestará al efecto, la colaboración que se requiera, asegurando técnicamente el cumplimiento de lo anterior.

El Director de Finanzas, bajo cuya responsabilidad operará la unidad anteriormente establecida, instruirá a los jefes de los citados organismos y a los actuales usuarios del portal, sobre el procedimiento que deberá seguirse para acceder al Portal Chile - Compras, el que deberá cautelar en forma efectiva que las unidades puedan desarrollar todo su potencial en materia de asistencia técnica y prestación de servicios, dando cumplimiento, al mismo tiempo, a lo indicado en el visto y considerando anteriores.

Transcríbese al Director Escuela de Graduados, Director de Investigación, Decanos, Unidad de Transferencia Tecnológica, Dirección de Finanzas, Dirección de Personal, Contralor universitario. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 24 de mayo de 2005.

Alberto Larrain Prat
VICERRECTOR

ASUNTOS ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS